

tros azúcares, el de nuestra canela y pimienta, y el de la que llaman de Tabasco ó Magallanes, en Filipinas y en la América, y esto disminuiría las entradas holandesas.

CCCLXV.

Con los príncipes de Alemania, y aún con el Emperador, basta tener buena correspondencia, sin comprometerse en los asuntos particulares del cuerpo germánico.

De las córtes electorales y de otros príncipes de Alemania, y aún de la de Viena, dije lo que convenia á la España, tratando de la libertad de Italia. Buena correspondencia, sin comprometerse en los asuntos particulares del cuerpo germánico, es todo lo que puede sernos conveniente con aquellas córtes, manteniendo en ellas, y especialmente en las de Berlin y Dresde, y aún en la Palatina y de Baviera, todo el crédito posible, para influir indirectamente contra el abuso del poder del jefe del imperio.

CCCLXVI.

Restablecimiento de un ministro español cerca del Rey de Prusia. Conviene mantener también el que hay en Dresde.

Con esta política, resolví establecer ministro mio cerca del Rey de Prusia, donde no le habia habido. Con la misma conviene mantener el que hay en Dresde, y aún fijar uno en Munich, pues la muerte inminente del elector actual, y la sucesion del Duque de Dos Puentes ha de causar alguna revolucion, mediante los designios obstinados del Emperador, de adquirir la Baviera con el cambio de los Países Bajos.

CCCLXVII.

Desde Alemania se ha de velar sobre la seguridad de Italia. Gloria que resultaria al Rey de Prusia de mantener y aumentar la confederacion germánica.

Desde aquel punto ó desde otros conviene estar á la vista de lo que pase en Alemania, y velar sobre la seguridad de Italia, con las distracciones que allí se formen contra el que quiera invadirla ó engrandecerse á costa de lo restante de Europa. Recuerdo en este punto otra vez á la Junta cuánto conviene inflamar al Rey de Prusia sobre el honor que le resultaria de mantener y aumentar la confederacion germánica, y la gloria de estar á su frente, contra la ambicion y la injusticia.

CCCLXVIII.

El Emperador, príncipe bullicioso y activo, trata de quitar algunos terrenos al Duque de Parma, su cuñado. Está resuelto entendernos con Francia acerca de este asunto.

He vivido en buena correspondencia personal con el Emperador, y deseo continuarla; y así, deben de ser muy sagaces los medios de que se valgan mis embajadores y ministros para contribuir á que se frustren sus ideas ambiciosas. Este príncipe, bullicioso y activo, nada deja por mover, y actualmente, con pretexto de arreglar los límites del Milanésado con el Placentino, trata de quitar

algunos terrenos al Duque de Parma, su cuñado. He resuelto concertarme con la Francia sobre el modo de conducir este asunto, y este método será muy útil para contener al Emperador en cuantos negocios puedan ser comunes ó trascendentales á las dos córtes, por relaciones nacionales ó de familia. Por más altivez y poder que el Emperador afecta, ha mostrado siempre temer, y con razon, el contraste y oposiciones de la Francia.

CCCLXIX.

Necesidad de desunir á las córtes de Petersburgo y Viena.

El desunir ó entibiar la relacion y amistad de las córtes de Viena y Petersburgo es otro punto importante, no sólo para las cosas del Norte y Levante, sino de toda Europa. Aquellas dos potencias pueden, como he dicho en otra parte, alterar el sistema general y esclavizarnos á todos, si no se las detiene con anticipacion. Ya empiezan á desconfiarse entre sí, por no auxiliar la Czarina las ideas del Emperador sobre el cambio de la Baviera, y rehusar éste entrar en todos los empeños de aquella contra los turcos. El aprovecharse de estas semillas de desunion entre las córtes imperiales pertenece á la sagacidad y destreza de las demas de Europa y de sus respectivos ministerios.

CCCLXX.

España ha de procurar mucho separar á la Rusia de la Inglaterra. Para esto conduce sostener los principios de la neutralidad armada.

Nuestra conducta en la córte de Rusia debe ser imparcial y moderada por lo tocante á los negocios generales. Hemos de cuidar mucho de impedir la union de la Rusia con la Inglaterra, y para esto conduce sostener los principios de la neutralidad armada, á que siempre se opondrán los ingleses. Como la Czarina se atribuye la gloria de haber formado este sistema, y de estar á la frente de las potencias que le han adoptado, hiere y choca mucho á su vanidad la resistencia de la córte de Londres; resistencia que, estando fundada sobre los principios de la famosa acta de navegacion de Inglaterra, y sobre la superioridad del mar que afecta aquella soberbia nacion, nunca se vencerá y allanará completamente, aunque el ministerio británico use de medios paliativos para suavizarla y moderarla.

CCCLXXI.

Condiciones que ha propuesto la Rusia para hacer un tratado de comercio con España.

La Rusia ha deseado hacer tratados de comercio, y señaladamente con la España; pero ha exigido y exige para ello constantemente que se reconozcan y adopten los tales principios de la neutralidad armada. No he tenido dificultad en adoptar estos principios, ni los demas generales que la Rusia me ha propuesto para un tratado de comercio; pero

he preguntado á la córte de Petersburgo qué es lo que haremos y pactaremos para el caso en que, ocurriendo una guerra, se niegue una de las potencias beligerantes á proceder conforme á los principios de la neutralidad del pabellon, pactada entre tantas naciones.

CCCLXXII.

Cómo se ha de poner por obra el principio de la neutralidad armada.

Con esta pregunta, ó se ha de ver la Rusia muy embarazada, ó ha de tomar el partido de que ella y las naciones unidas por los principios de neutralidad obliguen á la potencia beligerante que rehusa respetar el pabellon neutral á que lo haga, y por este medio vendrán á formar una liga contra la Inglaterra, que es la única potencia que resiste aquel reconocimiento. Si la Prusia se decide á elegir este partido, como es preciso, una vez que quiere sostener la neutralidad armada, indispondrá y dificultará más y más cualesquiera empeños, uniones y alianzas con la Inglaterra, que es lo que nos conviene. A la verdad, la neutralidad armada será un ruido y un gasto sin efecto ni utilidad alguna, si cualquiera nacion beligerante no quiere reconocerla ni respetar el pabellon neutral, y si sale con ello, por no haber un pacto y un poder ejecutivo que la obligue y fuere á practicarlo.

CCCLXXIII.

Sobre las ideas ambiciosas que tiene la Rusia en el mar del Sur y sobre el continente de nuestra América.

Las ideas ambiciosas de la Rusia en el mar del Sur y sobre el continente de nuestra América, de que traté en otra parte, piden mucha vigilancia, y que procuremos no dejar sitio ni paraje que no reconozcan los vireyes de Nueva España en nuestros dominios del lado del Norte, para desalojar á los rusos donde quiera que los halleemos establecidos. Nuestro lenguaje en San Petersburgo, cuando hubiese alguna queja, debe ser que los vireyes y gobernadores habrán obrado en consecuencia de las leyes y órdenes generales, que les imponen una fuerte responsabilidad sobre cualquier negligencia en permitir establecimientos extranjeros en sus respectivos distritos. Con esto, y con tomarse siempre tiempo para averiguar los hechos en tan enormes distancias, se podrá muy bien salir de quejas y reconvenções.

CCCLXXIV.

De la Suecia y Dinamarca.

En las córtes de Suecia y Dinamarca conviene también una buena correspondencia, y fomentar su independencia de la de Rusia. La Suecia merece más consideracion por nuestra parte, así por la que nos ha tenido y tiene, como porque su alianza con la Francia la une precisamente á los intereses comu-

nes con la España. En todo caso se deben precaver ó impedir, en cuanto se pueda, las relaciones de union y alianza de estas córtes septentrionales con la Inglaterra y con las córtes de Viena y Petersburgo, y sobre esto se debe instruir siempre á nuestros ministros ó enviados.

CCCLXXV.

De Portugal. Política que debe tener España en punto á esta potencia.

No quedan en Europa otras córtes, sobre las cuales recaigan mis advertencias á la Junta, que las de Lisboa y Constantinopla. Con la primera de éstas he cultivado mucho la union y amistad, y conviene absolutamente seguir siempre el mismo sistema. Mientras Portugal no se incorpore á los dominios de España por los derechos de sucesion, conviene que la política le procure unir por los vínculos de la amistad y del parentesco. He dicho en otra parte que las condescendencias con las potencias pequeñas no traen las consecuencias, sujeciones y peligros que con las grandes. Así, pues, cierto buen trato, el disimulo de algunas pequeñeces, hijas del orgullo y vanidad portuguesa, y varias condescendencias de poca monta, nos son y serán más útiles é importantes con la córte de Lisboa, que cuantas tengamos con las demas de Europa.

CCCLXXVI.

La amistad con Portugal no se ha de convertir en alianza.

Pero así como la union y amistad con Portugal es muy conveniente á la España, encargo que no se procure llevar hasta el extremo de solicitar una alianza formal, que haga comunes los empeños de ambas naciones. Como aliado, sería el Portugal muy gravoso á la España, porque siendo cortas y débiles sus fuerzas terrestres y marítimas, y teniendo tantas posesiones ultramarinas distantes y dispersas en la América, África y Asia, sería muy difícil cubrirlas y defenderlas si fuesen atacadas por un enemigo comun.

CCCLXXVII.

España ha de tener con Portugal neutralidad y amistosa correspondencia.

La garantía estipulada en nuestros últimos tratados con la córte de Lisboa, una neutralidad exacta de parte de ésta, y una correspondencia amigable, para valernos de su misma neutralidad y contener por su medio las ideas de nuestros enemigos, especialmente sobre la América Meridional, serán siempre ventajas muy grandes para la España en tiempo de guerra. Ya dije en otra parte el cómo se evitaron las expediciones inglesas sobre el Perú por medio de la córte de Lisboa. La conduccion de nuestros caudales de América en buques portugueses, y la seguridad de nuestro comercio, fueron también utilidades que conseguimos con la neutra-

lidad amigable de aquella córte, y con la misma se logró impedir que los ingleses formasen un curso formal de estancada en los puertos de Portugal contra nosotros. Este método conviene continuarle, y la Junta debe cuidar mucho de ello.

CCCLXXXVIII.

Conviene hacer matrimonios recíprocos entre los infantes de ambas casas de España y de Portugal.

Los matrimonios recíprocos que se han hecho ahora entre los infantes de ambas casas de España y Portugal, se han de repetir todas las veces que se presente ocasion para ello. El Rey, mi padre, lo hizo así, yo le he imitado, y deseo que mis sucesores sigan el mismo ejemplo. De estos matrimonios se seguirán tres grandes utilidades: la primera, renovar y estrechar la amistad; la segunda, proporcionar y preparar por los derechos de sucesion la reunion de aquellos dominios; y la tercera, impedir que casando en otra parte los príncipes portugueses, se susciten y salgan de sus enlaces nuevos competidores á aquella corona contra España.

CCCLXXXIX.

De la Puerta Otomana.

Con la córte de Constantinopla debemos conservar la paz, que he procurado y conseguido establecer á costa de gran trabajo y de largas y penosas negociaciones. Prescindiendo de los aumentos que pueda tomar nuestro comercio en el Levante, siempre conviene á España que su paz con la Puerta Otomana sirva para contener á las regencias de África, y hacerlas subsistir en los tratados que se han hecho ó hicieren con ellas.

CCCLXXX.

Proyectos ambiciosos de la Rusia y del Emperador de Alemania sobre la Turquía.

Aunque la Puerta solicitará tal vez alianza con nosotros para resistir á las córtés imperiales de Alemania y Rusia, debemos excusar tales empeños, procurando diestramente contestar por ahora á los turcos, y áun á la Francia, si los apoya con auxilios indirectos y oficios, que detengan los designios ambiciosos de aquellas córtés.

CCCLXXXI.

Si la Gran Bretaña quisiera unirse con España y Francia, una declaración de las tres potencias detendría á los emperadores de Rusia y de Alemania.

Si la Inglaterra quisiese unir sus explicaciones á las de España y Francia, como se le ha insinuado, en vista de haber mostrado inquietud por las cosas de Levante, en tal caso podrían, sin empeñar guerras ni alianzas, detener las tres potencias marítimas la desmesurada ambicion de la Rusia y su aliado. Una vigorosa, aunque modesta declaración de las córtés de España, Francia ó Inglaterra, he-

cha en Viena y Petersburgo, aseguraría la paz general y cortaría las revoluciones del Levante ahora y en lo sucesivo.

CCCLXXXII.

Obstáculos para que haya alianza entre España y la Puerta.

Una alianza formal con los turcos sería siempre mal recibida de la piedad, religion y principios adoptados en España. La opinion que tambien tenemos de la mala fe y perfidia de aquellos bárbaros, no nos daría seguridad alguna con sus tratados y auxilios. Ellos, por otra parte, en la hora que pudiesen maltratar y áun destruir las potencias cristianas, no dejarían de hacerlo, y así, el sostenerlos debe limitarse á la necesidad de contener la ambicion de otras potencias, sin adelantarse á fortificar y cultivar la de los turcos.

CCCLXXXIII.

Si el imperio turco viene á ser destruido, se habrá de influir para que las provincias conquistadas sobre los turcos se dividan y apliquen á algunas ramas subalternas de las familias imperiales.

Cuando por medios políticos y oficios concertados con Inglaterra y Francia no se pueda estorbar la destruccion del imperio turco, debe ponerse la mira en que con ella no se engrandezcan el Emperador y la Czarina. A este fin, debe influirse para que los dominios que se conquistasen sobre los turcos se dividan y apliquen á algunas ramas subalternas de las dos familias imperiales, y áun de la casa de Borbon y república de Venecia, sacando este partido de la condescendencia forzosa que se tenga con las córtés conquistadoras. La division de los estados poseidos por el Turco entre muchos príncipes y repúblicas, conservaría el equilibrio de Europa, é impediría el progreso de la ambicion alemana y rusa.

CCCLXXXIV.

A no ser por el engrandecimiento que de la destruccion del imperio turco podría resultar para la Alemania y la Rusia, nos sería conveniente, por la ruina de las regencias berberiscas.

Si el gran objeto de contener el poder y las ideas peligrosas de las córtés imperiales no fuese, como es, preferente á otro, no se puede negar que el destrozo y la destruccion del imperio turco podría traer consigo la ruina de las regencias berberiscas; ruina que sería de indisputable utilidad para todas las potencias cristianas, y mucho más á la España, por su inmediacion.

CCCLXXXV.

Sin los socorros de la Puerta, mal pudieran siete ú ocho mil turcos sojuzgar las regencias.

Por esta causa debemos estar muy atentos para aprovecharnos del suceso de las cosas de Levante. Sin las reclutas turcas, y sin la opinion y auxilios de la Puerta Otomana, nunca podrían siete ú ocho mil turcos dominar despóticamente en Argel, Tú-

nez y Trípoli, sojuzgar como á esclavos á tantos millares de moros infelices, y mantener la guerra ó hacer vergonzosamente tributarias á todas las córtés de Europa.

CCCLXXXVI.

Observando los tratados con las regencias, conviene tambien tomar medidas para el caso que ellas no los cumpliesen.

Mientras las regencias nos guarden y observen los tratados que han hecho ó hicieren con nosotros, debemos tambien observarlos religiosamente; pero empezando ya á mostrar la experiencia que no son capaces, especialmente los argelinos, de proceder con buena fe, su perfidia y codicia buscan y buscarán cuantos medios sean imaginables para faltar á lo convenido en muchos puntos, y tenernos en contribucion perpétua é insoportable. Es preciso tener tomadas muy de antemano todas las medidas posibles para que, cuando la necesidad nos obligue á ello, logremos destruir estos oprobios de la humanidad y de la política europea. Hasta tener bien dispuestos los medios de conseguir el fin con justicia y seguridad, debemos usar de cuantos arbitrios decentes sean dables, para evitar el rompimiento de los tratados.

CCCLXXXVII.

La Rusia ha propuesto á España unirse con ella para destruir á Argel.

Por lo tocante á Argel, se ha convidado la Rusia á unirse con nosotros para destruirle; pero es de recelar que el objeto haya sido envolvernos por este medio en las ideas que la Czarina tiene sobre los dominios turcos. Como quiera que sea, he respondido que siempre que la mala fe de los argelinos nos obligue á un rompimiento de la paz ajustada, no dejaré de unir mis fuerzas á las de la Rusia y á las de cualquiera potencia cristiana para castigar y destruir á estos piratas. La union de muchas potencias cristianas pudiera facilitar el proyecto de la destruccion de Argel, que es la peor, la más poderosa y más perjudicial de todas las regencias.

CCCLXXXVIII.

Proyecto para acometer á Argel por tierra desde Orán.

No se ha intentado hasta ahora la destruccion de Argel por tierra, habiéndose malogrado las expediciones de mar, así en tiempos antiguos como en los modernos, por lo bravo de la costa y por las dificultades de desembarcar y establecerse en terrenos proporcionados á la seguridad y operaciones de un ejército. Hay proyectos fundados para dirigirse desde Orán por la costa, fijándose en ciertos puntos, y cubriendo las operaciones del ejército de tierra una escuadra que navegue á la vista, con buques de todas clases, galeras y embarcaciones fáciles de arrimarse. Esto se debe examinar, procurando instruirse con anticipacion de aquellos terrenos, de sus pasos, aguas y dificultades desde Argel á Orán, para lo que puede servir el pretexto de enviar una

persona inteligente que haga un tratado con el Bey de Mascara, saliendo del mismo Argel con aprobacion de la Regencia.

CCCLXXXIX.

Para cualquiera tentativa de invasion conviene ganar á los moros.

Para cualquier objeto de esta naturaleza conviene tener ganado el afecto de los moros de la tierra, que aborrecen la esclavitud en que los tiene el dominio de los turcos. Con este fin, y con el de desvanecer las imposturas odiosas que han dado los turcos á los moros contra los españoles, he dado órdenes reservadas á nuestro cónsul para ejercitar algunas liberalidades con los moros, como tambien para dar, no sólo á los de la ciudad, sino á los del campo, ideas favorables del buen trato que experimentarán en la España. He encargado que se haga lo mismo con los judíos, cuyas artes é influjo pueden mucho con aquellos naturales y su ignorancia. Cuando los moros de la tierra no nos sean enteramente contrarios, cualquier proyecto vigoroso nos será de fácil ejecucion.

CCCXC.

Trípoli y Túnez.

Las regencias de Trípoli y Túnez serán muy fáciles de reducir á cultura, porque tienen algun comercio y carecen del poder que hace insolentes á los argelinos. Con Trípoli no tenemos, por ahora, motivos de queja, y los tunecianos, aunque se prestan á la paz, quieren exigir de nosotros grandes cantidades, con el mal ejemplo que les ha dado la de Argel. No estoy en ánimo de condescender á tales pretensiones exorbitantes, aunque procuraré por otros medios inducir á aquella regencia á un tratado que á lo ménos asegure la navegacion de mis vasallos en el Mediterráneo, aunque no les proporcione un gran comercio en los dominios de Túnez. Si no hiciésemos la paz con los tunecinos, podrán los argelinos, con su pabellon, hacer el corso contra nosotros, y primero que pudiésemos averiguarlo y remediarlo, se habrían de seguir gravísimos daños é inconvenientes.

CCCXCI.

Destruido que sea el imperio turco, deberémos pensar en adquirir la costa de África.

En todo caso, si el imperio turco es arruinado en la gran revolucion que amenaza á todo el Levante, sin que lo podamos remediar, debemos entonces pensar en adquirir la costa de África que hace frente á la de España, en el Mediterráneo, ántes que otros lo hagan y nos incomoden en este mar estrecho, con perjuicio de nuestra quietud y de nuestra navegacion y comercio. Este es un punto inseparable de nuestros intereses, que se debe tener muy á la vista.

CCCXCII.

Es justo tener buena correspondencia con el Rey de Marruecos.

Sólo falta que la Junta tenga presente la buena correspondencia que hemos debido al Rey de Marruecos, y la razón que hay para conservarla. Durante la guerra con Inglaterra, no sólo no nos ha inquietado, ni dado motivos de sospecha, sino que nos ha confiado parte de su erario, depositando erecidos caudales en Cádiz, y nos ha franqueado sus puertos para estacionar en ellos nuestras embarcaciones de guerra, permitiéndolas hostilizar y perseguir dentro á nuestros enemigos, cuando venian á socorrer la plaza de Gibraltar. Además nos ha socorrido el Rey de Marruecos con todo género de provisiones de boca, así en tiempo de guerra como en el de paz, libertándonos de muchos derechos, y cediendo privativamente á favor de nuestro comercio el puerto de Darbeyda, para la extracción de granos y otros frutos.

CCCXCIII.

Debemos gratitud á este príncipe moro. Conducta que habrá de tenerse con su sucesor.

Estos y otros procedimientos útiles y generosos exigen de nuestra parte la más honrada gratitud y correspondencia, y que procuremos por todos medios afianzar la amistad de aquel príncipe moro. Lo mismo debemos hacer con el sucesor, si quiere prestarse á igual amistad, y debemos trabajar cuanto podamos para conseguirlo; pero si por desgracia no se pudiere, y se renovase la guerra, debemos pensar en hacernos dueños también de toda la costa que cae frente de España, adquiriendo y fortificando á Tánger, ó destruyéndole con su pequeño puerto, que es muy fácil, y destruyendo igualmente ó inutilizando á Tetuan y la entrada de su río. Sin esto no tendremos seguridad en el estrecho de Gibraltar, ni en su entrada y salida, ni podrán florecer nuestro comercio y navegación del Mediterráneo, ni aún la población de sus costas.

CCCXCIV.

Estados Unidos de América.

Con los demas príncipes y potentados de África, Asia y América, no tenemos intereses que pidan particular instrucción; he dicho en otra parte, tratando de las cosas de Indias, lo que se debe practicar y la conducta que se debe tener con los Estados Unidos americanos. Se les debe manejar con política, tratar bien en lo que no traiga grave inconveniente, y favorecerles contra quien los quiera oprimir. En las materias de comercio se les puede conceder lo mismo que á la nación más favorecida, pero ha de ser despues de arreglados los límites con nuestras Floridas, y asegurada su exclusión de salir por el Misisipi al Seno Mejicano. En lo demas, las discordias que reinan en aquellos estados por la inquietud y amor de sus habitantes á la independencia, nos son favorables y siempre serán causa de su debilidad.

CCCXCV.

Del Asia y de la India Oriental.

Repito aquí, finalmente, que se ha de huir en el Asia é India Oriental de tomar parte en los intereses de aquellos Nababes, ni en los que promuevan las naciones francesa, inglesa, holandesa ó cualquiera otra de Europa. Por más progresos que hagan la compañía de Filipinas y su comercio, debe abstenerse de formar establecimientos y de imitar á la compañía inglesa, excusando usurpaciones y dar celos á las naciones asiáticas; en una palabra, ha de ser compañía de comercio, y no de dominación y conquistas.

Con esto concluyo mis prevenciones á la Junta, esperando que los que la compongan ahora y en lo sucesivo serán muy fieles y muy celosos ministros, y que cumplirán las estrechas obligaciones que tienen y tendrán para con Dios, con su rey y con su patria.

SÁTIRA PRIMERA.

CONVERSACION CURIOSA É INSTRUCTIVA QUE PASÓ ENTRE LOS CONDES DE FLORIDABLANCA Y DE CAMPOMANES, EN JULIO DE 1788.

DIÁLOGO.

Campomanes. Pues acordamos el otro día que ántes de partir vuestra merced para San Ildefonso, nos entretendríamos con muchas especies que conviene no ignore vuestra merced para su gobierno, he preferido esta hora y día, en que ni Junta de Estado, ni correo de Italia, ni audiencia de embajadores se complican, lo pregunte al amigo Canosa (1) para no errarlo, y aquí me tiene vuestra merced á su disposición.

Floridablanca. Es cierto que lo deseaba; pero esta permanencia en Madrid es tan molesta, que por más que me niegue y huya el cuerpo, pasando como relámpago por las audiencias que me aguardan, no me alcanza la paciencia aún para lo corta que es la temporada. ¿Sabe vuestra merced que yo he de comer á la una, y retirarme á descansar un rato? Síguese luego la *vita bona* romana, en cuyo tiempo sólo veo á mis confidentes más finos, que me cuentan cuanto pasa; si tengo despacho, preparo tres clases, una para bien, otra para mal, y otra que no me importa salga uno ni otro, y según la buena ó mala caza del Rey, que es el termómetro para su humor, le emboco su dosis, y rara vez la yerro, para que cuele á mi modo. Unas noches gusta de mi conversacion privada, otras de la casa de mi viuda condesa (2), que me mima y me divierte con las barberillas ú otras chuscas que busca para mi placer, y mi hermano Paco también se las pega por aquellas piezas. Hay nuestros secretitos de lo que huele y oye; le encargo también que escudriñe. Yo la dejo que haga sus trampas, porque me importa. La consiento que tenga su banca, pero como hacía el fin de la noche, á fin de que parezca se ocultan de mí los ministros extranjeros; el farfanton de su asturiano de vuestra merced (3) y otros bichos se quitan el pellejo; allá se las hayan; ande yo caliente y riase la gente.

(1) Mayordomo de FLORIDABLANCA y el eriado más confidente que tiene.

(2) La Condesa de Benavente, vieja.

(3) Quiñones.

F-B.

Camp. A propósito, empezamos por el recurso del Consejo, que éste pasó á vuestra merced el otro día, sobre el golpe de honor en palacio (4), y vuestra merced sabe que el cuerpo lo ha practicado sin instancia mía, opinando en pleno que, por estar á su cabeza, corresponde á cualquiera que lo gobernase, aunque interino. Su hermano de vuestra merced, gobernador de Indias, está comprendido, y aún el que fuese decano de guerra. ¿Cómo pues el de Castilla, el primero de la corona y el único que consulta al Rey en su trono, habia de ser ménos que los otros?

Florid. Compañero, el de Guerra, en sustancia, es el gobernador de su Consejo, usando de aquel nombre por ser el Rey su presidente. Mi hermano, ya le ve vuestra merced que lo es en propiedad, y vuestra merced aún ni en la *Guía de forasteros* no lleva sino que como decano gobierna el Consejo; el remediar este deslucimiento, que repugna el Consejo, hubiera sido muy fácil el conseguirlo, pues en pintándose de oro y azul al señor, por los respetos de su primer tribunal, yo hubiera amasijado su espíritu á concederlo; pero esos espadachines de soldados han venido á alborotarnos por medio de un embajador (5), porque han entendido la embocada; bien que yo no me los presumia tan linceos, y que la última cláusula del decreto daría los honores á las clases enunciadas en él, y porque á esos bárbaros de tenientes generales, inflamados de la excelencia, viéndose que iban á quedar con ella capada, no les ha gustado la operacion; con que, por su recurso al Rey en cabeza del decano de sus jefes, se ha removido la piscina; pero esto mismo se ha de convertir en bien de vuestra merced, porque yo le declararé la propiedad del Consejo para no andar en pelillos: ahora tiene vuestra merced al confesor por muy suyo; con todo, ponga vuestra merced cui-

(4) También el Conde de Aranda hizo representación al Rey para que su majestad revocase el decreto expedido, en que concedió golpe de honor, y honores de grande fuera de la corte, á los que, sin serlo, tenían tratamiento de excelencia, como los secretarios de Estado, intendentes generales, capitanes generales de provincia, etc.

(5) El Conde de Aranda. Véase la nota antecedente.